



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2017-INAIGEM/PE.

Huaraz, 10 de abril de 2017

VISTO;

El Informe N° 008-2017-INAIGEM-SG-OPPM de fecha 10 de abril de 2017, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; con el cual se solicita la aprobación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, de las notas de modificaciones presupuestarias emitidas durante el mes de marzo del Ejercicio Presupuestal 2017, de conformidad a la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del segundo párrafo del inciso i) literal b) numeral 20.1 del artículo 20 y segundo párrafo del inciso i) literal b) numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que "(...) son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)"; asimismo, el inciso 40.2 del artículo 40° de la mencionada Ley señala que "(...) las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017, dentro del Capítulo I, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público, el cual comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestal" modificada con Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, teniendo en cuenta el inciso c) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2016-MINAM, que establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la de "(...) conducir y coordinar el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones legales vigentes que emita el Sistema Administrativo Nacional del Presupuesto Público (...)"; y el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM, que señala como función de la Presidencia Ejecutiva la de "(...) dirigir y supervisar la gestión institucional, ejerciendo las funciones generales como titular del pliego presupuestario (...)";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático durante el mes de marzo del Ejercicio Presupuestal 2017, en el Pliego 056 - Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, hasta por la suma de S/ 489,814.00 soles (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos catorce con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, emitidas durante el mes de marzo del Ejercicio Presupuestal 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM
RESOLUCION : 021-2017-INAIGEM/PE

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
						CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
GRAMA PRESUPUESTAL											
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES										
3000737	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES										
5005572	DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			1	00	5	2	3	0	66,741	0
5005574	GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGRO POR MOVIMIENTOS EN MASA			1	00	5	2	3	66,741	0	0
IONES CENTRALES											
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1	00	5	2	3	2,526	0	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			1	00	5	2	3	420,547	0	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			1	00	5	2	3	0	363,081	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			1	00	5	2	3	0	59,992	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS											
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS											
									489,814	489,814	489,814
									TOTAL RESOLUCION : 489,814		


JORGE E. ROJAS FERNÁNDEZ
 Jefe (e) Oficina de Planeamiento, Presupuesto
 y Modernización

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO


Ing. BENJAMÍN ROJAS ARNAU
 Presidente Ejecutivo
 Instituto Nacional de Investigación en
 Glaciares y Ecosistemas de Montaña

1980-1981
1980-1981
1980-1981